



**MODELO DE RECLAMACIÓN A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LAS LISTAS PROVISIONALES  
(USO OBLIGATORIO)**

CENTRO solicitado:			
(Señalar con un número el curso para el que se solicita plaza)			
● EDUCACIÓN INFANTIL:	<input type="text"/>	● EDUCACIÓN PRIMARIA:	<input type="text"/>
● EDUCACIÓN SECUNDARIA:	<input type="text"/>		
● BACHILLERATO:	Ciencias <input type="text"/>	Humanidades y Ciencias Sociales <input type="text"/>	Artes <input type="text"/>
D./Dña.			
NIF/NIE:		TELEFONO:	
Domicilio:			
Correo electrónico:			
Alumno/a:			
CENTRO DE PROCEDENCIA			

Como solicitante de una plaza escolar para el alumno/a y nivel indicado, expone que no está conforme con la puntuación obtenida en el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2021/2022, correspondiente a los criterios que se señalan:

• Existencia de hermanos/as matriculados.	
• Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo de padres, madres o tutores legales.	
• Renta per cápita de la unidad familiar.	
• Padres, madres o tutores legales trabajando en el centro.	
• Concurrencia de discapacidad (alumno/a, hermanos/as, padres, madres o tutores legales).	
• Condición legal de familia numerosa.	
• Familia monoparental.	
• Situación de acogimiento familiar del alumnado.	
• Alumnado nacido de parto múltiple.	
• Consideración del alumno/a de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	
• Condición de antiguo alumno/a, del centro para el que se solicita plaza, del padre, madre o de los representantes legales del alumno/a, o alguno de los hermanos/as del solicitante.	
• Haber estado matriculado previamente en el centro para el que se solicita plaza.	
• Condición de trabajador en el centro para el que se solicita plaza, de familiares del alumno hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.	
• Otros (indicar)	

Por lo que solicita la revisión de puntuación asignada.

Melilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firmado: \_\_\_\_\_

NOTA: La presente reclamación será resuelta en el plazo establecido y, en su caso, surtirá efecto a través de la lista definitiva de admitidos que corresponda: ya sea la publicada por el centro educativo sostenido con fondos públicos, ya sea la publicada por el Servicio de apoyo a la escolarización de zona.